

Resolución de Decanato **127 / 2026 - NAT -UNSa**

Expediente N° 10.093/2025 – Posesión de funciones – Ing. Laura L. Huaranca -
JTP SD – CLIMATOLOGÍA - sede central

De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
26/02/2026

VISTO:

La Res. CD 553/2025 – NAT- UNSa – relacionada con la designación de la Ing. Laura Liliana Huaranca – en el cargo SUPLENTE de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura “CLIMATOLOGÍA” (2° Año – 2do. C.) de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) de la Escuela de Recursos Naturales, sede central; y

CONSIDERANDO:

Que la citada docente ha cumplimentado la documentación necesaria para hacer efectiva la toma de funciones, el 16 de diciembre de 2025, motivo por el cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutiva.

Que el gasto emergente de la presente designación será atendido con el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva, por la licencia sin goce de haberes de Ing. Natalia Rangeon (Res. CDNAT-2024-008). Cargo de la planta aprobada, Res. CS 287/2025.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

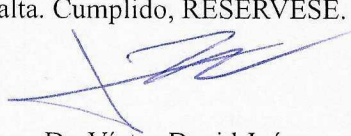
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

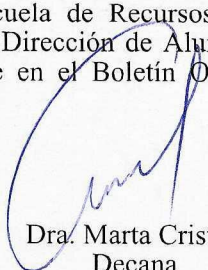
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Considérese como fecha de toma de posesión de funciones de la **Ing. LAURA LILIANA HUARANCA** - DNI N° 36.128.253 - en el cargo SUPLENTE de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura “CLIMATOLOGIA” (2° Año – 2do. C.) de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) de la Escuela de Recursos Naturales, sede central, el 16 de diciembre de 2025, bajo las consideraciones fijadas en Res. CD 553/2025 – NAT – UNSa, y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Atiéndase el gasto de la presente designación con el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva por la licencia sin goce de haberes de la Ing. Natalia Rangeon (Res. CD – NAT-UNSa). Cargo de la planta aprobada, Res. CS 287/2025.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a la Ing. Huaranca, cátedra, Escuela de Recursos Naturales, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESERVESE.


Dr. Víctor David Juárez
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Marta Cristina Sanz
Decana
Facultad de Ciencias Naturales